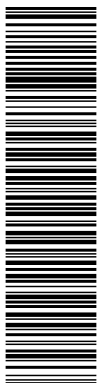


DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: 7_Alegaciones a 1 prueba_Fecha Segunda prueba _PolicLocal_osp21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH3NS-2KNO2-WZTAB Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 15:56:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COMISARIO JEFE DE POLICIA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 10/07/2023 12:00 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 10/07/2023 13:00	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:00



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://coslada.es>



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO/2021

OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

El Tribunal Calificador encargado del desarrollo del proceso selectivo para cobertura de 8 plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Publico 2021, en sesión celebrada el 07 de julio de 2023, acordó lo siguiente:

“2º.- ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS CALIFICACIONES OTORGADAS EN LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Por la Presidencia se da cuenta de que transcurrido el plazo de cinco días otorgado por el Tribunal para la presentación de solicitudes de revisión de los exámenes realizados o reclamaciones sobre calificaciones de los mismos, por el Departamento de Recursos Humanos se han recepcionado y remitido por correo electrónico al responsable del gabinete psicológico de la empresa “N18 Technology S.L.” a los efectos de que se emitieran los informes pertinentes.

*El gabinete ha remitido informes individualizados de cada uno de los opositores, sobre las puntuaciones otorgadas. El Tribunal acuerda **remitir a cada solicitante el informe respectivo.***

En cuanto a las peticiones de revisión de examen el Tribunal acuerda que por el Departamento de Recursos Humanos se concierte con el Gabinete “N18 Technology S.L.” día y hora de personación en las oficinas municipales convocando a los solicitantes de revisión para poder ser atendidos junto con el Presidente del Tribunal en dicha revisión.

Se encuentran solicitudes calificadas como recursos de alzada, que el Tribunal califica como alegaciones, puesto que ni su contenido es impugnatorio de la actuación del Tribunal, ni es el momento procedimental de interponer tales recursos.

El Tribunal ratifica las puntuaciones otorgadas en las pruebas psicotécnicas.”

“3º.- CONVOCATORIA DE LA 2ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS”

ANUNCIO

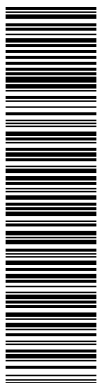
DENOMINACION: POLICÍA LOCAL - TURNO LIBRE
Nº PLAZAS: OCHO
MOTIVO: REALIZACIÓN 2ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS)

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:

Los/as aspirantes deberán presentarse el próximo 17 de julio de 2023, a las 13:00 horas, en llamamiento único, en el Pabellón de la Vía, sito en la Avda. de Fuentemar, 1, de Coslada, Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4409109 RH3NS-2KNO2-WZTAB 8A2D8DE742A690C3787C7A47215DC2F2EDED787), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: 7_Alegaciones a 1 prueba_Fecha Segunda prueba _PolicLocal_oepp21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH3NS-2KNO2-WZTAB Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 15:56:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COMISARIO JEFE DE POLICIA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 10/07/2023 12:00 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 10/07/2023 13:00	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4409109 RH3NS-2KNO2-WZTAB 8A2D8DE742A690C3787C7A47215DC2F2EDED787), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A APORTAR POR LOS ASPIRANTES:

Se recuerda a los aspirantes que deben acudir antes de la hora de su turno al lugar indicado y que han de llevar en todo caso:

1. **ORIGINAL DEL DNI, CARNET DE CONDUCIR O PASAPORTE** (en caso de robo, hurto, extravío o similar, se deberá acudir con original de la denuncia acompañada de fotocopia del documento sustraído o extraviado o de otro documento que permita verificar la identidad del aspirante).

SIN LA PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS NO SE PERMITIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

2. **BOLÍGRAFO AZUL O NEGRO** (que no sea de tinta líquida ni borrable) **O LÁPIZ**.

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos de bolígrafo, siempre que sea de color azul o negro, o lápiz (se recomienda HB2) y goma de borrar, recomendándose éste último por la posibilidad que tiene el/la aspirante de borrar con goma y cambiar la respuesta antes de entregar el examen.

NORMAS GENERALES

En la Sala de realización de la prueba:

- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación. Y en general, no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados.
- No se permitirá llevar gafas de sol, ni relojes o pulseras inteligentes. Los colgantes deberán ir por dentro de la ropa.
- Las orejas no podrán estar tapadas, en su caso, el pelo deberá llevarse recogido en todo momento.
- Durante la prueba, sólo se permitirá la salida al aseo a mujeres embarazadas o aspirantes con informe médico que justifique dicha necesidad.
- Se permitirá la entrada de botellines de agua, sin etiqueta. En caso de llevarla, el personal de apoyo del Tribunal, desprenderá la misma de la botella.

Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

No se podrá abandonar el aula hasta que no hayan finalizado el ejercicio todos los aspirantes y se haya recogido el citado ejercicio, por el Tribunal Calificador.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo. GABRIEL CERRATO PEDROCHE
(Firma electrónica al margen)

Fíjese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA
(firma electrónica al margen)